

## INFORME ART. 15.2 LEY N°21.192 DE PRESUPUESTOS 2020

<b>Institución</b>	Subsecretaría de Educación Parvularia
<b>Imputación</b>	Subtítulos 24 y 33
<b>Reseña Glosa</b>	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.
<b>Área/Unidad que reporta</b>	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respecto de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el cuarto trimestre de 2020.

### 2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.192 de 2020, artículo 15 N°2.

### 3.- INFORME: Cuarto Trimestre 2020

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	113.775.347	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N° 37 de 2020	99303 Conveniconal 1600 No Convencional	La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Administración y Finanzas	Cuarto Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Convenio Fundación Integra	7.212.883	09.04.01.33.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N° 37 de 2020	99303 Conveniconal 1600 No Convencional	La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario".	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Parentalidad y Lectura en el Hogar	Transferencia Convenio Fundación Alma	47.967	09.04.01.24.01.025	Fundación Alma	Decreto Exento N°51 de 2019	27	Niños matriculados en Primer Nivel de Transición en establecimientos municipales de comunas que tengan en promedio un puntaje SIMCE en Lenguaje 2017 dentro a los dos primeros quintiles, y que concentren un alto porcentaje de hogares en los dos primeros quintiles de los tramos de calificación socio económica (CASEN, 2017)	N/A	Región del Biobío

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa Parentalidad Positiva a través del Juego	Transferencia Convenio Fundación Juguemos con Nuestros Hijos	68.909	09.04.01.24.01.025	Fundación Juguemos con Nuestros Hijos	Decreto Afecto N°114 de 2019	576	Grupo objetivo: Diadas de niños de 0-4 años y sus cuidadores principales de comunas urbanas con 30% o más población en los quintiles I y II de ingreso de la región Metropolitana. Luego de una convocatoria pública para los municipios la definición de espacios la realiza la Subsecretaría con el equipo ejecutor asegurando las condiciones necesarias. El segundo criterio, y de corte, es que los espacios se ubiquen en comunas con mayor población entre 0-4 años. La capacidad y cupos está determinada por espacios y talleres de los ciclos. <b>Criterio de focalización: Niños de 0 a 4 años</b> , localizados en comunas que concentran mayor proporción de hogares con calificación socio económica en los primeros dos quintiles de la población chilena (CASEN, 2017). En los casos en que se implemente en espacios de jardines infantiles, el grupo objetivo de establecimiento son los Vía Transferencia de Fondo (VTF).	N/A	Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Parentalidad y Lectura en el Hogar	Transferencia Convenio Fundación Focus	105.934	09.04.01.24.01.025	Fundación Focus	Decreto Afecto N°87 de 2019	30	Para cuidadores de párvulos matriculados en el nivel de Sala cuna y Nivel medio, priorizando regiones que presenten sobre 40% de pobreza multidimensional (5 factores). De cada una de las 8 regiones priorizará 10 comunas con más hogares en los 3 primeros quintiles (CASEN 2017). De las 80 priorizará 2 comunas por región con más proporción de población infantil asistiendo a educación parvularia. De las 16 comunas priorizará jardines VTF con mayor matrícula hasta completar cupos para 30 jardines, por orden de inscripción.	N/A	Región de Valparaíso; Región de Coquimbo; Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Gestión de la Calidad y Liderazgo Directivo	Transferencia Convenio Fundación Educacional Choshuenco	10.399	09.04.01.24.01.025	Fundación Educacional Choshuenco	Decreto Exento N°292 de 2019	44	Equipos Directivos de Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación (SLEP) creados el 2018. El criterio para ordenar el proceso de implementación del programa será la entrada en vigor de nuevos SLEP, de los que dependen los Jardines Infantiles de los SLEP con mayor cantidad de establecimientos adscritos, Barrancas en la Región Metropolitana con 23 y Costa Araucanía en la Región de la Araucanía con 16. Se continuará con los SLEP de Puerto Cordillera con 11 establecimientos, Huasco con 8, Chinchorro con 11, Gabriela Mistral con 15 y Andalién Sur con 12	N/A	Región de la Araucanía; Región Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Aprendizaje Integral Mediado por la Lectura	Transferencia Convenio Fundación Crecer con Todos	43.866	09.04.01.24.01.025	Fundación Crecer con Todos	Decreto N°1680 de 2019	4516	Establecimientos Educativos que reciben aporte del estado y que imparten NT2, categorizados por el SAC en nivel insuficiente, y que además sean grupos NT2 con una matrícula igual o mayor a 15 estudiantes. El proceso de categorización se ordenará territorialmente, según la mayor concentración de EE por comuna que presenten las características establecidas.	N/A	Región de Antofagasta, atacama, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Pensamiento Computacional y Programación desde Edades Tempranas	Transferencia Convenio País Digital	14.719	09.04.01.24.01.025	Fundación País Digital	Decreto Exento N°1476 de 2019	12771	Salas de Primer y Segundo Nivel de Transición pertenecientes a escuelas. Criterio de focalización: Escuelas públicas regulares o de lenguaje, que impartan niveles de transición de educación Parvularia. Para la focalización territorial se utilizaron dos criterios: - Escuelas pertenecientes a las dos regiones con menor puntaje promedio en el SIMCE TIC 2013.	N/A	Región de la Araucanía; Región de los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa Promocional de Primera Infancia	Transferencia Convenio Fundación Chile	17.440	09.04.01.24.01.025	Fundación Chile	Contrato	674752	El programa es de acceso universal, por tanto no cuenta con criterios de priorización de la población, siendo su población objetivo la misma que la población potencial. Es decir, cuidadores principales de niños(as) de hasta tres años, de acuerdo con los datos entregados por la Encuesta Longitudinal de Infancia en su ronda de 2017 (ELPI 2017). No existe un mecanismo de asignación a los cupos del programa, ya que el componente clave corresponde a la entrega de información mediante una plataforma digital de acceso universal. Para su cuantificación y proyección se ha usado la tasa de crecimiento de la población de niños de 0-3 años de acuerdo a las proyecciones del Censo.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de visitas domiciliarias para el apoyo de los cuidadores en el proceso educativo de los niños	Transferencia Convenio Fundación CMPC	20.000	09.04.01.24.01.025	Fundación CMPC	Decreto Exento N°1477 de 2019	120	<b>Niños y niñas</b> que se encuentren inscritos en listas de espera para su ingreso a Educación Parvularia en comunas del Servicio Local Andalién Sur.	N/A	Región de BíoBio

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Servicio Local De Educacion Gabriela Mistral	Decreto N°1309	104	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	35625	Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.978	09.04.01.24.01.025	Servicio Locas De Educacion Chinchorro	Decreto N°1309	66	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	36260	Arica
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.997	09.04.01.24.01.025	Fundacion Educacional Coanil	Decreto N°1311	31	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	14557	Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Giannini Tomic Entidad Individual De Educacion	Decreto N°1311	55	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	40302	Coquimbo

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.000	09.04.01.24.01.025	Corporaci?N Educacional Kim?N Carelmapu	Decreto N°1311	44	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	20386	De Los Lagos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corp Ed Especial Cordillera Sindempart	Decreto N°1311	191	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	40055	De Coquimbo
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.053	09.04.01.24.01.025	Servicio Local De Educacion Andalien Sur	Decreto N°1309	40	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	4575	Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Copiapo	Decreto N°1310	104	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	33128	De Atacama

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	2.177	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De San Felipe	Decreto N°1310	88	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	33642	De Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.999	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Panquehue	Decreto N°1310	26	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	1328	De Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.986	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Casablanca	Decreto N°1310	22	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	33451	De Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Tesorería Municipal De Peñaflores	Decreto N°1310	52	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	36120	Metropolitana

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Mostazal	Decreto N°1310	84	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	6110403	Del Libertador B. O'Higgins
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.879	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Doñihue	Decreto N°1310	142	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	6105401	Del Libertador B. O'Higgins
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Pichidegua	Decreto N°1310	13	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	2372	Del Libertador B. O'Higgins
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Olivar	Decreto N°1310	48	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	2263	Del Libertador B. O'Higgins

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.999	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Chepica	Decreto N°1310	118	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	2532	Del Libertador B. O'Higgins
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Curico	Decreto N°1310	72	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34051	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.110	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Curico	Decreto N°1310	30	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	2740	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.996	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Teno	Decreto N°1310	52	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34115	Del Maule

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Teno	Decreto N°1310	17	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34112	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.450	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Rauco	Decreto N°1310	36	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	7305007	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.989	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Maule	Decreto N°1310	22	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	33983	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.996	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Colbun	Decreto N°1310	14	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34152	Del Maule

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.886	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Colbun	Decreto N°1310	46	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	7402002	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Longavi	Decreto N°1310	25	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	7403043	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Parral	Decreto N°1310	66	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34183	Del Maule
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De San Carlos	Decreto N°1310	35	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	3782	De Ñuble

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	2.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Chillan	Decreto N°1310	41	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34594	De Ñuble
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	2.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Chillan	Decreto N°1310	104	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	16101033	De Ñuble
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.143	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Tucapel	Decreto N°1310	17	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	8312005	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.954	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Coelemu	Decreto N°1310	103	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	4048	De Ñuble

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	2.999	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Talcahuano	Decreto N°1310	114	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	17836	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Los Alamos	Decreto N°1310	94	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	5109	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.993	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad Cañete	Decreto N°1310	17	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	5157	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.999	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad Contulmo	Decreto N°1310	23	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	5166	Del Biobío

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.980	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Tirua	Decreto N°1310	51	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	5194	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.765	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Traiguén	Decreto N°1310	53	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	35052	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.715	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Temuco	Decreto N°1310	72	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34743	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Temuco	Decreto N°1310	104	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	9101063	De La Araucanía

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Temuco	Decreto N°1310	52	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34774	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	2.417	09.04.01.24.01.025	I.Municipalidad De Gorbea	Decreto N°1310	40	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	6271	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	2.528	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Villarrica	Decreto N°1310	52	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34951	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.185	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Villarrica	Decreto N°1310	36	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34966	De La Araucanía

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Villarrica	Decreto N°1310	260	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	6089	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Valdivia	Decreto N°1310	83	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	36130	De Los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Valdivia	Decreto N°1310	72	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	36132	De Los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Futrono	Decreto N°1310	31	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	36223	De Los Ríos

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Rio Bueno	Decreto N°1310	18	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	36240	De Los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Rio Bueno	Decreto N°1310	20	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	7266	De Los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Municipalidad De Osorno	Decreto N°1310	23	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	7347	De Los Lagos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.550	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Puerto Octay	Decreto N°1310	21	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	35247	De Los Lagos

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.087	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De Puerto Varas	Decreto N°1310	23	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	7347	De Los Lagos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De San Pedro De La Paz	Decreto N°1310	53	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	5194	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	I. Municipalidad De San Pedro De La Paz	Decreto N°1310	51	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	18218	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.306	09.04.01.24.01.025	Sociedad De Asistencia Y Capacitación	Decreto N°1311	167	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	13112030	Metropolitana de Santiago

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	70.274	09.04.01.24.01.025	Junta Nacional De Jardines Infantiles	Decreto N°1321	1722	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.		Metropolitana; De Los Lagos; De La Araucanía; De Ñuble; De Antofagasta; De Biobío; De Arica y Parinacota; De Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo; De Atacama
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	11.983	09.04.01.24.01.025	Fundacion Integra	Decreto N°1322	263	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.		Biobío; De La Araucanía; De Los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.428	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal De Educacion Y Salud Puente Alto	Decreto N°1312	104	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	35889	Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.405	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal Viña Del Mar	Decreto N°1312	156	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	5109024	De Valparaíso

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.999	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal Viña Del Mar	Decreto N°1312	46	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	1716	De Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal Viña Del Mar	Decreto N°1312	26	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	1697	De Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal Viña Del Mar	Decreto N°1312	43	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	1696	De Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal Viña Del Mar	Decreto N°1312	12	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	1721	De Valparaíso

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corp. Mun. Educ, Salud, Cult Y Atenc. Al Menor De Quilpue	Decreto N°1312	47	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	1881	De Valparaíso
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	2.468	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal Gabriel Gonzalez Videla	Decreto N°1312	122	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	33213	De Coquimbo
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	C.M.Des. Social De Quinta Normal	Decreto N°1312	285	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	9987	Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal De Punta Arenas Para La Educacion, Salud Y Atencion Al Menor	Decreto N°1312	157	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	12101032	De Magallanes y de La Antártica Chilena

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal De Punta Arenas Para La Educacion, Salud Y Atencion Al Menor	Decreto N°1312	128	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34307	De Magallanes y de La Antártica Chilena
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal De La Florida	Decreto N°1312	144	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	13110040	Metropolitana de Santiago
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corp.Municip.De Serv.Publ.Traspasados Rgua.	Decreto N°1312	52	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	33735	Del Libertador B. O'Higgins
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.500	09.04.01.24.01.025	Corp.Municip.De Serv.Publ.Traspasados Rgua.	Decreto N°1312	18	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	2119	Del Libertador B. O'Higgins

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corp.Municip.De Serv.Publ.Traspasados Rgua.	Decreto N°1312	38	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	6101413	Del Libertador B. O'Higgins
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.933	09.04.01.24.01.025	Coroporacion Municipal De Panguipulli	Decreto N°1312	34	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	36203	De Los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Coroporacion Municipal De Panguipulli	Decreto N°1312	112	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	14108012	De Los Ríos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.014	09.04.01.24.01.025	Corp. Munic. De Castro Para La Educ. Salud Y Atencion Al Menos	Decreto N°1312	52	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	10201008	De Los Lagos

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.050	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal De Chonchi Educacion Salud Y Atencion	Decreto N°1312	97	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	22554	De Los Lagos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Municipal De Servicios Y Desarrollo De Maipu	Decreto N°1312	124	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	35630	Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.954	09.04.01.24.01.025	Corporacion De Desarrollo De La Reina	Decreto N°1312	15	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	9010	Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.476	09.04.01.24.01.025	Org. Gub. Des. Corp. B.Jesus	Decreto N°1311	72	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	35565	Metropolitana

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Corporacion Educacional Y De Beneficencia Cristo Joven	Decreto N°1311	94	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores indices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	35721	Metropolitana
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Fundacion Centro De Educacion Y Promocion De Accion Solidaria Cepas	Decreto N°1311	55	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores indices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	8102033	Del Biobío
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Hogar De Cristo	Decreto N°1311	57	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores indices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	34751	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	4.000	09.04.01.24.01.025	Hogar De Cristo	Decreto N°1311	100	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es através, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores indices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	9101039	De La Araucanía

División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.998	09.04.01.24.01.025	Hogar De Cristo	Decreto N°1311	102	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	10101041	De Los Lagos
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia	FIEP 2020	3.750	09.04.01.24.01.025	Fundacion Magisterio De La Araucania	Decreto N°1311	104	Fondo concursable disponible para todos los establecimientos que imparten Educación Parvularia y reciben aportes permanentes del Estado. Posterior a la postulación el criterio de priorización o selección es a través, primero de una evaluación administrativa (antecedentes) y posterior una evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los recursos disponibles del Fondo a los establecimientos que obtienen un mayor puntaje final. Para obtener la lista de adjudicados, se construye un ranking con orden descendente a nivel nacional. que establece la prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del fondo. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía transferencia (VTF) o con Convenio de Administración Delegada (CAD), reciben un adicional del 10% extra de bonificación de su puntaje obtenido, con el incentivar la participación de establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad. Los beneficiaron informados corresponde a la matrícula del establecimiento adjudicado.	9115019	De La Araucanía
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Bibliotecas de Aula para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos	Ejecución Programa Bibliotecas VTF	119.044	09.04.01.24.01.025	SdEP	Gran Compra	1362	El programa se focaliza en jardines infantiles VTF que imparten medio menor y medio mayor en Educación Parvularia Estos establecimientos educativos son los únicos que, a la fecha, no cuentan con bibliotecas de aula ni con presupuesto para poder adquirirlos, lo que además es un requisito para el Reconocimiento Oficial.	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Cuarto Trimestre	Programa de Apoyo a la Transición	Ejecución Programa de Apoyo a la Transición	187.370	09.04.01.24.01.025	SdEP	Gran compra/Convenio Marco	1211	El Programa de Transición educativa de la División de Educación General ha apoyado con una estrategia de Transición durante el 2019 a 1.037 de las 2.248 escuelas que cuentan con Niveles de Transición. A partir de esto, este Programa define como población usuaria a las 1.211 escuelas del total de las escuelas que cuentan con niveles de Transición y que no han recibido apoyo en el plan de transición educativa. Por lo tanto, en el marco de la población beneficiaria del Programa que presenta esta ficha, se totaliza la cobertura de establecimientos durante el año 2020, llegando a 1.211 establecimientos educativos pertenecientes a las regiones de Arica y Parinacota (20 EE), Tarapacá (17 EE), Atacama (43 EE), Coquimbo (140 EE), Valparaíso (236 EE), OHiggins (209 EE), Maule (268 EE) y Bío Bío (278 EE).	N/A	Nacional